

PLENO DEL CONSEJO SOCIAL
10-05-2024

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE EXTINCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN ESTUDIOS HISPANO-ALEMANES DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA EXTINCIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN ESTUDIOS HISPANO-ALEMANES DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de abril de 2024.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de mayo de 2024, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la propuesta de extinción del Plan de Estudios del Grado en Estudios Hispano-Alemanes de la Facultad de Filología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NUEVO TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS ANALÍTICAS Y BIOANALÍTICAS POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID; LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID; LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID; LA UNIVERSIDAD DE

ALCALÁ; LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y LA UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE NUEVO TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS ANALÍTICAS Y BIOANALÍTICAS POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID; LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID; LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID; LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ; LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y LA UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de abril de 2024.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de mayo de 2024, ha acordado informar favorablemente la aprobación del nuevo título de Máster Universitario en Ciencias y Tecnologías Analíticas y Bioanalíticas por la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Carlos III de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Alcalá; la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad San Pablo-CEU, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO Y CULTURA VISUAL POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO Y CULTURA VISUAL POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de abril de 2024.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de mayo de 2024, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación sustancial del Título de Máster Universitario en Historia del Arte Contemporáneo y Cultura Visual por la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 10 de mayo de 2024 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº C_INTE/2024/0000019122

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390120 F. CC. Geológicas		G/2130000/2000 Maq. Instal. y Util	18,00
1756 Medio Ambiente y		G/2270600/6000 Est. Trab Tecnicos	40,00

	Sostenibilidad			
0390109	F. Educación		G/2200200/2000	Libros y Otr. Publi 18.413,71
0390120	F. CC. Geológicas		G/2130000/2000	Maq. Instal. y Utili 153,00
0390120	F. CC. Geológicas		G/2130000/2000	Maq. Instal. y Utili 45,00
1801146	F. Veterinaria	242AMO1461	G/2282600/1000	Implan. Pr. Máster 50,00
0390166	F. Bellas Artes		G/2270600/2000	Est. Trab Técnicos 238,50
0390126	F. Medicina		G/2200300/2000	Fungibles Informa 18,70
0398611	Centro Donación de Cuerpos		G/2279900/2000	Otros Trabajos 32.979,22
0390120	F. CC. Geológicas		G/2130000/2000	Maq. Instal. y Utili 2.000
0390120	F. CC. Geológicas		G/2130000/2000	Maq. Instal. y Utili 189,00
0390109	F. Educación		G/2200200/2000	Libros y Otr. Publi 5.929,00
0398611	Centro Donación de Cuerpos		G/2279900/2000	Otros Trabajos 41.043,00
0390146	F. Veterinaria		G/2270600/2000	Est. Trab Técnicos 25,89
0390103	F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y Otr. Publi 114,30
0390103	F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y Otr. Publi 19,80
0390103	F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y Otr. Publi 139,10
0390103	F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y Otr. Publi 11,40
0390103	F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y Otr. Publi 137,20
0390103	F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y Otr. Publi 105,30
0390103	F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y Otr. Publi 49,20
0390103	F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y Otr. Publi 10,80
0390112	F. Psicología		G/2219900/2000	Otros Suministros 490,96
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros 76,48
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros 85,75
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros 216,00
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros 40,50
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros 41,70
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros 24,30
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros 31,05
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros 22,50
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros 33,28
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros 81,30
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros 27,00
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros 27,00
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros 156,18
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros 125,90
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros 40,00
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros 186,30
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros 58,50
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros 54,00
0390103	F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y Otr. Publi 181,35
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maq. Instal. y Utili 96,45
0247	E. Pluridisciplinar		G/2130000/6000	Maq. Instal. y Utili 168,85

0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal. y Util	180,98
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal. y Util	179,13

TOTAL 104.355,58

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	18,00
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	40,00
0230	SV. Coord. Obras y M.	G/6310000/6000	18.413,71
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	153,00
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	45,00
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	50,00
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	238,50
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	18,70
0230	SV. Coord. Obras y M.	G/6310000/6000	32.979,22
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	2.000
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	189,00
0230	SV. Coord. Obras y M.	G/6310000/6000	5.929,00
0230	SV. Coord. Obras y M.	G/6310000/6000	41.043,00
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	25,89
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	114,30
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	19,80
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	139,10
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	11,40
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	137,20
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	105,30
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	49,20
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	10,80
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	490,96
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	76,48
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	85,75
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	216,00
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	40,50
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	41,70
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	24,30
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	31,05
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	22,50

0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	33,28
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	81,30
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	27,00
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	27,00
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	156,18
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	125,90
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	40,00
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	186,30
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	58,50
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	54,00
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	181,35
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	96,45
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	168,85
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	180,98
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	179,13

TOTAL 104.355,58

Exp. nº MC_OP/2024/0000016330

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390242	F. Óptica y Optometr.	G/2200300/2000	Fung. Informáticos 20.489,81

TOTAL 20.489,81

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0393608	Clin. Optometria	G/6200100/2000	Equip. Nuevo 20.489,81

TOTAL 20.489,81

Exp. nº MC_CG/2024/0000009316

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390126	F. Medicina	242PH12601	G/2200300/2000 Fung. Informáticos	100.000,00
TOTAL				100.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390126	F. Medicina	242PH12601	G/6200100/2000 Equip. Nuevo	100.000,00
TOTAL				100.000,00

Exp. nº MC_CG/2024/00000017593

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0598603	Cursos Interfacult.	232I603001	G/1410100/4000 Conferencias	60.000,00
TOTAL				60.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0598603	Cursos Interfacult.	232I603001	G/6200100/4000 Equip. Nuevo	60.000,00
TOTAL				60.000,00

Exp. nº C_INTE/2024/0000021656**MINORACIÓN DE CRÉDITO**

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
0390109	F. Educación	G/2270600/2000	Est. y Trab. Técnicos	16.029,79
0398611	Centro Donación Cuerpos	G/2279900/2000	Otros Trabajos	21.377,15
0390118	F. CC. Biológicas	G/2260700/2000	Actos Académicos	950,00
TOTAL			38.356,94	

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
0230	Sv. Coord. Obras y M	G/6310000/6000	C. Prog. Inversiones	16.029,79
0230	Sv. Coord. Obras y M	G/6310000/6000	C. Prog. Inversiones	21.377,15
0390126	F. Medicina	G/6300100/2000	Equip. Reposición	950,00
TOTAL			38.356,94	

Exp. nº C_INTE/2024/0000021764**MINORACIÓN DE CRÉDITO**

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal. y Util	68,78
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal. y Util	23,70
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal. y Util	18,00
0390120	F. Geológicas	G/2130000/2000	Maq. Instal. y Util	154,39
0390120	F. Geológicas	G/2130000/2000	Maq. Instal. y Util	288,18
0390118	F. Biológicas	G/2270600/2000	Est. y Trab. Técnicos	66,58
0390118	F. Biológicas	G/2270600/2000	Est. y Trab. Técnicos	98,32

0390112	F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	56,25
0390112	F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	29,88
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal. y Util	189,00
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal. y Util	45,00
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal. y Util	116,14
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal. y Util	25,88
0390114	F. CC. Físicas	G//2219900/2000	Otros Suministros	400,00
0390114	F. CC. Físicas	G//2219900/2000	Otros Suministros	132,00
0390114	F. CC. Físicas	G//2219900/2000	Otros Suministros	18,00
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal. y Util	45,00
0390114	F. CC. Físicas	G//2219900/2000	Otros Suministros	26,60
0390114	F. CC. Físicas	G//2219900/2000	Otros Suministros	47,00
0390114	F. CC. Físicas	G//2219900/2000	Otros Suministros	120,30
0390120	F. Geológicas	G/2130000/2000	Maq. Instal. y Util	175,00
0390120	F. Geológicas	G/2130000/2000	Maq. Instal. y Util	1.659,40
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal. y Util	54,00
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal. y Util	286,88
0203	S. Mant e Inst	G/2100000/6000	Infraestruct. y BN.	1.171,80
0390166	F. Bellas Artes	G/2270600/2000	Est. y Trab. Técnicos	177,30

TOTAL 5.493,38

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	68,78
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	23,70
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	18,00
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	154,39
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	288,18
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	66,58
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	98,32
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	56,25
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	29,88
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	189,00
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	45,00
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	116,14
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	25,88
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	400,00
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	132,00
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	18,00

0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	45,00
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	26,60
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	47,00
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	120,30
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	175,00
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	1.659,40
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	54,00
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	286,88
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	1.171,80
0434	Adm. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prest. Serv. C.A.I.S	177,30

TOTAL 5.493,38

Exp. nº MC_CG/2024/0000021400

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0402	Biblioteca G ¹	G/2200400/7000	Rev. Centralizadas 17.000,00
TOTAL			17.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0402	Biblioteca G ¹	G/6200100/4000	Equip. Nuevo 17.000,00
TOTAL			17.000,00

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 10 de mayo de 2024, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que exigen titulación universitaria que se exponen a continuación.

PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS - CURSO 2024-2025

QUE SÍ EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA

CONSEJO SOCIAL, 8 y 10 mayo 2024

Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2024-25
Escuela de Gobierno	Dependencia, Políticas Públicas e Innovación Social de Personas Mayores	Máster de Formación Permanente	Semipresencial	1.650 €
Facultad de Farmacia	Formación y Cualificación en Productos Sanitarios	Experto	Presencial	2.300 €
Facultad de Farmacia	I+D+i en Productos Naturales y Fitoterapia	Máster de Formación Permanente	Presencial	4.000 €
Facultad de Filología	Claves Culturales de Irán	Experto	No Presencial	1.200 €
Facultad de Filología	Filología Latina Medieval	Máster de Formación Permanente	Presencial	600 €
Facultad de Medicina	Enfermedades Infecciosas del Paciente Inmunocomprometido	Máster de Formación Permanente	Presencial	2.404 €
Facultad de Medicina	Investigación Traslacional en Enfermedad Hepática e Intestinal	Máster de Formación Permanente	No Presencial	3.000 €
Facultad de Psicología	Trastornos Emocionales y de Conducta en Población Infanto-Juvenil	Diploma de Especialización	Presencial	3.950 €
Facultad de Psicología	Psicología y Psicoterapia Feminista	Experto	Presencial	2.500 €

Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2024-25
Facultad de Trabajo Social	Igualdad y Valores Democráticos	Máster de Formación Permanente	No Presencial	1.000 €
Facultad de Trabajo Social	La Violencia de Género desde una Perspectiva Multidisciplinar	Máster de Formación Permanente	No Presencial	1.800 €
Facultad de Veterinaria	Conservación, Salud y Bienestar de Primates	Diploma de Especialización	Presencial	3.450 €
ICCA	Innovación Pública Democrática y Gobernanza Inteligente	Máster de Formación Permanente	No presencial	2.300 €

DECIMOPRIMERO.- IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 10 de mayo de 2024, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que no exigen titulación universitaria que se exponen a continuación.

**PROPUESTA DE CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE
QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA
CONSEJO SOCIAL, 8 y 10 mayo 2024**

Centro	Denominación del curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio	Observaciones
Facultad de Odontología	Cirugía mucogingival alrededor de dientes e implantes	Certificado	Presencial	3400 €	Precio del curso fuera del rango de tabla

Escuela Profesional de Relaciones Laborales	Nuevas habilidades profesionales claves en la gestión de la salud laboral	Diploma	Semipresencial	525 €	Subvención de 10.000€ del IRSS (Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo)
Centro de Formación Permanente	Mediación y gestión de conflictos en contextos universitarios	Diploma	Presencial	218,50€	Financiado por la Defensoría del Universitario y Consejo Social

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE TARIFAS DE SERVICIOS EXTERNOS "ANÁLISIS NO DESTRUCTIVOS MEDIANTE LA TÉCNICA DE IMAGEN DE MICRO-CT".

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 10 de mayo de 2024, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de tarifas de servicios externos "Análisis no destructivos mediante la técnica de imagen de MICRO-CT", en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 10 de abril de 2024.

PROPUESTA DE REGLAMENTO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESION, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 10 de mayo de 2024, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta del Reglamento por el que se Aprueban las Bases Reguladoras para la Concesion, en régimen de Concurrencia Competitiva, de Subvenciones por la Universidad Complutense De Madrid., en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2024.

PROPUESTA DE CONVENIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LAS ENTIDADES MAC GREGOR BOLULEVARD, S.L.U., BREFFY COMPANY TIME, S.L.U., E INTELLIGENT LOGISTICS, S.L.U. (GRUPO MORAVAL) PARA LA ADSCRIPCION DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 10 de mayo de 2024, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de

convenios entre la Universidad Complutense de Madrid y las entidades Mac Gregor Bolulevard, S.L.U., Breffy Company Time, S.L.U., e Intelligent Logistics, S.L.U. (Grupo Moraval) para la adscripción de residencias universitarias, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2024, y basándose en que en dicho Consejo se da la aprobación unánime de este punto tras el conocimiento pleno del expediente y documentación del mismo.

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE SUPRESIÓN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JURÍDICOS CRÍTICOS.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 10 de mayo de 2024, en virtud del artículo 17.1 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid y del artículo 52.1 del Reglamento de Centros y Estructuras de la Universidad Complutense de Madrid, ha acordado, por unanimidad, informar favorablemente la supresión del Instituto de Estudios Jurídicos Críticos.